



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA EL SERVICIO DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017, como asunto particular 27 del Orden del Día, adoptó la contratación menor del **Servicio de revisión del sistema de prevención de incendios en el Museo Arqueológico.**

En dicho acuerdo se observa un error material que afecta al apartado primero de dicho acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33310/21208 del presupuesto del

**Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.425,23 €)**

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error proponiendo la sustitución del texto del apartado primero de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33310/21208 (185,13 €) y 08/33310/212.07 (1.240,10 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.425,23 €)**

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO:** Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 13 de julio de 2017 relativo al expediente de contratación menor del **Servicio de revisión del sistema de prevención de incendios en el Museo Arqueológico.**

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado primero del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33310/21208 (185,13 €) y 08/33310/212.07 (1.240,10 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL**

	Código Cifrado de Verificación: DS1XW790B7G38C1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	31/07/2017
DS1XW790B7G38C1			

**CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.425,23 €)**

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: DS1XW790B7G38C1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	31/07/2017
 DS1XW790B7G38C1			